

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo resuelto el 30 de noviembre ppdo. (Acta N° 1154), la Comisión Directiva del COPITEC evaluó los estudios para actualizar la puesta en vigencia del nuevo valor del Certificado de Encomienda, a partir del 1° de enero de 2023.

Que la Comisión Directiva considera conveniente fijar el valor del Certificado de Encomienda, a partir del 1/01/2023, en la suma de \$3000 (pesos TRES MIL), manteniéndose vigente las actualizaciones previstas durante el año según Resol. COPITEC N° 1/2022.

Que dicha actualización será ampliamente difundida en nuestra página web y por los correos electrónicos agendados en la Base de Datos de quienes tramitan los mismos.

Que el nivel de ingresos que se generará con la aplicación del nuevo arancel para el certificado de Encomienda, permitirá atender adecuadamente las necesidades de funcionamiento del Consejo.

Que ha tomado intervención el asesor jurídico.

Por ello,

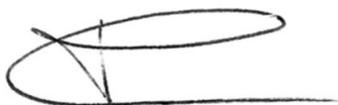
El Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación,

Resuelve:

Art. 1°: Fijar a partir del 1° de enero de 2023, el arancel por el Certificado de Encomienda de Tarea Profesional (CEP) en el importe de \$3000 (pesos TRES MIL), manteniéndose vigente las actualizaciones previstas durante el año según Resol. COPITEC N°1/2022

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 3/2022 COPITEC.



Ing. TULIO R. BRUSCO  
Secretario



Ing. MIGUEL ANGEL PESADO  
Presidente